


	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA N.I.T: 800.100.524-9	Página 1 de 3
	INFORME DE EJECUCIÓN	VERSIÓN 02 TRD 130

INFORME DE EJECUCIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO:	CD-083-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE PINTURA EN LOS PROGRAMAS DE CULTURA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE EN LA ZONA URBANA Y RURAL. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNIC"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YINIER STEVE HERNANDEZ BARRAGAN
C.C:	C.C 1114211072 Exp. CALI (V)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$9.772.000,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN 1:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.443.000,00) MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$12.215.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL 2026
PLAZO ADICIONAL	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2026
SUPERVISOR	EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Se presenta el Informe de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-083-2026** el cual tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE PINTURA EN LOS PROGRAMAS DE CULTURA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE EN LA ZONA URBANA Y RURAL. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNIC.** A continuación, se expone el Informe Financiero de ejecución del Contrato e Informes Parciales de pago correspondientes a la fecha:


 MUNICIPIO DE LA VICTORIA	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA N.I.T: 800.100.524-9	Página 2 de 3
	INFORME DE EJECUCIÓN	VERSIÓN 02
		TRD 130

HISTORIAL DE PAGOS					
CONCEPTO	VALOR PAGO N° 1	VALOR PAGO N° 2	VALOR PAGO N° 3	TOTAL PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE PINTURA EN LOS PROGRAMAS DE CULTURA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE EN LA ZONA URBANA Y RURAL. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNIC".	\$2.443.000,00	\$2.443.000,00	\$2.443.000,00	\$7.329.000,00	\$2.443.000,00

En la actualidad **EL CONTRATISTA** le queda un saldo por ejecutar de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.443.000,00) MCTE** y se hace necesario adicionar a dicho contrato con la finalidad de contar con los servicios durante los meses de mayo y junio del año 2026.

SALDO POR EJECUTAR			
CONCEPTO	VALOR PAGO 4	VALOR PAGO 5	VALOR TOTAL
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE PINTURA EN LOS PROGRAMAS DE CULTURA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE EN LA ZONA URBANA Y RURAL. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNIC".	\$2.443.000,00	\$0,00	\$2.443.000,00


Con el recurso disponible por ejecutar no se podría garantizar la prestación del servicio para los meses de mayo y junio del 2026, debido a esto se hace necesario adicionar al contrato No. CD-083-2026; "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE PINTURA EN LOS PROGRAMAS DE CULTURA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE EN LA ZONA URBANA Y RURAL. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNIC." En la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.443.000,00) MCTE.**

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA N.I.T: 800.100.524-9	Página 3 de 3
	INFORME DE EJECUCIÓN	VERSIÓN 02 TRD 130

Por lo anteriormente expuesto, solicito se adicione al Contrato de Prestación de Servicios CD-083-2026, con objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE PINTURA EN LOS PROGRAMAS DE CULTURA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE EN LA ZONA URBANA Y RURAL. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNIC” la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.443.000,00) MCTE.

Para Constancia se expide en La Victoria Valle, en Mayo del 2026.


ÉDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 1 de 1
		TRD: 100
AUTORIZACIÓN DE OTROSÍ		

La Victoria Valle del Cauca, mayo del 2026

Doctor (a)
EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 La Victoria (Valle)

ASUNTO: AUTORIZACIÓN OTROSÍ DE ADICIÓN DE VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-083-2026; CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE Y YINIER STEVE HERNANDEZ BARRAGAN

Cordial saludo.

En atención a comunicación formulada por el Supervisor (a) del Contrato del asunto, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE PINTURA EN LOS PROGRAMAS DE CULTURA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE EN LA ZONA URBANA Y RURAL. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA"; SE AUTORIZA OTROSÍ DE ADICIÓN DE VALOR, para modificar las **CLÁUSULAS QUINTA, SEXTA Y DÉCIMA OCTAVA** de la minuta del Contrato referido; las demás cláusulas se conservarán igual.

Atentamente,


MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
 Alcalde Municipal

C Copia: YINIER STEVE HERNANDEZ BARRAGAN- Contratista

	ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	VERSIÓN 02	Página 1 de
		Fecha Aprobación 25-05-2022	Código: GD.FM.005
CERTIFICADO REGISTRO BANCO DE PROYECTOS			
		110	

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN	
Número de radicación:	202500000049289
Fecha de radicación:	ENERO 05 DE 2026

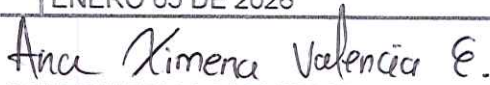
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Líder del proyecto:	EDNA MARGARITA FERNANDEZ
Dirección y teléfono:	CARRERA 7ª No. 8-45 - Cel.: 3157008785

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO	
Entidad:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	
4.1 Clasificación presupuestal	
Tipo específico de gasto de inversión:	2.3.2.02.02
Sector:	33
4.2 Fondo y programa de cofinanciación al cual accede	
Fondo:	RB.SGP CULTURA - RB. EST PROCULTURA – SGPLI -EST.PROCULTURA - RB.EST.PROCULTURA- SGP CULTURA-SGPLD
Programa:	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
Subprograma:	UNIDOS POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES Y TURISTICAS DE NUESTRO MUNICIPIO

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN EN EL BANCO	
Nombre del funcionario:	ANA XIMENA VALENCIA ENRIQUEZ

6. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
7.	
Nombre del funcionario:	NERIETH ORTÍZ PINO
Cargo:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Fecha:	ENERO 05 DE 2026


ANA XIMENA VALENCIA ENRIQUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO LA VICTORIA

Nit: 800100524

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 0000696

Fecha de Expedicion: Jueves 14 de Mayo de 2026

Autorizado por: SEC.DES.SOCIAL

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de \$ 2,443,000.00

(DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ML.)


Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
2.3.2.02.02	.0093301126911242	RB ESTAMP.PROCULTURA.Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural (INSTRUCTORES	07	1.3.3.3.20 Estampillas	R.b. 2,443,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

Por concepto de : ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.*CD083-2026*, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE PINTURA EN LOS PROGRAMAS DE CULTURA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE EN LA ZONA URBANA Y RURAL. ADEMAS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.

TECNICO ADMINISTRATIVO

	ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	VERSIÓN 02	Página 1 de
		07-07-2010	Código: FO-MAP3_P2_01
	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	340.23-8	

Javier Hernandez

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 083

SOLICITUD DE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
CODIGO DE ACTIVIDAD Y CONCEPTO	1.1.1 – SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (INSTRUCTORES CULTURALES)
PORCENTAJE DE AVANCE	1%
N° RADICACIÓN DEL PROYECTO	202500000049289
CONCEPTO DEL PROYECTO	OTRO SI - PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TALLERISTA DE PINTURA
VALOR COMPROMETIDO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 2.443.000,00) M/CTE.
FECHA DE SOLICITUD	14 DE MAYO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

PROGRAMA	ARTICULO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02	.0093301126911242	RB. ESTAMP.PROCULTURA. SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (INSTRUCTORES	1.3.3.3.04	\$2.443.000,00

Solicitado por:

Aprobó:


EDNA MARGARITA FERNANDEZ MORENO
 Secretaria de Desarrollo Social


MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ
 Alcalde Municipal

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 1 de 3
	OTROSÍ	T.R.D. 130

**OTRO SI MODIFICATORIO
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-083-2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA -VALLE
Y YINIER STEVE HERNANDEZ BARRAGAN**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO:	CD-083-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE PINTURA EN LOS PROGRAMAS DE CULTURA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE EN LA ZONA URBANA Y RURAL. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
NOMBRE CONTRATISTA:	YINIER STEVE HERNANDEZ BARRAGAN
CC O NIT DEL CONTRATISTA:	C.C 1114211072 Exp. en CALI (V)
FECHA SUSCRIPCIÓN:	VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026
FECHA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$9.772.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL 2026
VALOR ADICION:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.443.000,00) M/CTE
PRÓRROGA DEL PLAZO INICIAL:	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DEL 2026
VALOR TOTAL CON LA ADICIÓN:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$12.215.000,00) M/CTE
SUPERVISOR	EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Entre los suscritos, **MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía **Nº 16.803.047** expedida en el Municipio de La Victoria-Valle, en calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión de fecha primero (01) de enero de 2024, suscrita ante Notaría Única de la Victoria-Valle; en uso de las facultades y en ejercicio de la competencia para contratar, otorgada por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 11, numeral 3º, literal b); actuando en nombre y Representación del Municipio de La Victoria-Valle, identificado con **Nit. No. 800.100.524-9**, quien para los efectos del presente documento, se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **YINIER STEVE HERNANDEZ BARRAGAN**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1114211072** expedida en **CALI (V)**, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO** al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-083-2026**, cuyo objeto contractual es la prestación de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE**

Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024																																																																																																																										
Population	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250	255	260	265	270	275	280	285	290	295	300	305	310	315	320	325	330	335	340	345	350	355	360	365	370	375	380	385	390	395	400	405	410	415	420	425	430	435	440	445	450	455	460	465	470	475	480	485	490	495	500	505	510	515	520	525	530	535	540	545	550	555	560	565	570	575	580	585	590	595	600	605	610	615	620	625	630	635	640	645	650	655	660	665	670	675	680	685	690	695	700	705	710	715	720	725	730	735	740	745	750	755	760	765	770	775	780	785	790	795	800	805	810	815	820	825	830	835	840	845	850	855	860	865	870	875	880	885	890	895	900	905	910	915	920	925	930	935	940	945	950	955	960	965	970	975	980	985	990	995	1000																
GDP	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250	255	260	265	270	275	280	285	290	295	300	305	310	315	320	325	330	335	340	345	350	355	360	365	370	375	380	385	390	395	400	405	410	415	420	425	430	435	440	445	450	455	460	465	470	475	480	485	490	495	500	505	510	515	520	525	530	535	540	545	550	555	560	565	570	575	580	585	590	595	600	605	610	615	620	625	630	635	640	645	650	655	660	665	670	675	680	685	690	695	700	705	710	715	720	725	730	735	740	745	750	755	760	765	770	775	780	785	790	795	800	805	810	815	820	825	830	835	840	845	850	855	860	865	870	875	880	885	890	895	900	905	910	915	920	925	930	935	940	945	950	955	960	965	970	975	980	985	990	995	1000																
Unemployment	5.0	5.5	6.0	6.5	7.0	7.5	8.0	8.5	9.0	9.5	10.0	10.5	11.0	11.5	12.0	12.5	13.0	13.5	14.0	14.5	15.0	15.5	16.0	16.5	17.0	17.5	18.0	18.5	19.0	19.5	20.0	20.5	21.0	21.5	22.0	22.5	23.0	23.5	24.0	24.5	25.0	25.5	26.0	26.5	27.0	27.5	28.0	28.5	29.0	29.5	30.0	30.5	31.0	31.5	32.0	32.5	33.0	33.5	34.0	34.5	35.0	35.5	36.0	36.5	37.0	37.5	38.0	38.5	39.0	39.5	40.0	40.5	41.0	41.5	42.0	42.5	43.0	43.5	44.0	44.5	45.0	45.5	46.0	46.5	47.0	47.5	48.0	48.5	49.0	49.5	50.0	50.5	51.0	51.5	52.0	52.5	53.0	53.5	54.0	54.5	55.0	55.5	56.0	56.5	57.0	57.5	58.0	58.5	59.0	59.5	60.0	60.5	61.0	61.5	62.0	62.5	63.0	63.5	64.0	64.5	65.0	65.5	66.0	66.5	67.0	67.5	68.0	68.5	69.0	69.5	70.0	70.5	71.0	71.5	72.0	72.5	73.0	73.5	74.0	74.5	75.0	75.5	76.0	76.5	77.0	77.5	78.0	78.5	79.0	79.5	80.0	80.5	81.0	81.5	82.0	82.5	83.0	83.5	84.0	84.5	85.0	85.5	86.0	86.5	87.0	87.5	88.0	88.5	89.0	89.5	90.0	90.5	91.0	91.5	92.0	92.5	93.0	93.5	94.0	94.5	95.0	95.5	96.0	96.5	97.0	97.5	98.0	98.5	99.0	99.5	100.0						
Inflation	2.0	2.5	3.0	3.5	4.0	4.5	5.0	5.5	6.0	6.5	7.0	7.5	8.0	8.5	9.0	9.5	10.0	10.5	11.0	11.5	12.0	12.5	13.0	13.5	14.0	14.5	15.0	15.5	16.0	16.5	17.0	17.5	18.0	18.5	19.0	19.5	20.0	20.5	21.0	21.5	22.0	22.5	23.0	23.5	24.0	24.5	25.0	25.5	26.0	26.5	27.0	27.5	28.0	28.5	29.0	29.5	30.0	30.5	31.0	31.5	32.0	32.5	33.0	33.5	34.0	34.5	35.0	35.5	36.0	36.5	37.0	37.5	38.0	38.5	39.0	39.5	40.0	40.5	41.0	41.5	42.0	42.5	43.0	43.5	44.0	44.5	45.0	45.5	46.0	46.5	47.0	47.5	48.0	48.5	49.0	49.5	50.0	50.5	51.0	51.5	52.0	52.5	53.0	53.5	54.0	54.5	55.0	55.5	56.0	56.5	57.0	57.5	58.0	58.5	59.0	59.5	60.0	60.5	61.0	61.5	62.0	62.5	63.0	63.5	64.0	64.5	65.0	65.5	66.0	66.5	67.0	67.5	68.0	68.5	69.0	69.5	70.0	70.5	71.0	71.5	72.0	72.5	73.0	73.5	74.0	74.5	75.0	75.5	76.0	76.5	77.0	77.5	78.0	78.5	79.0	79.5	80.0	80.5	81.0	81.5	82.0	82.5	83.0	83.5	84.0	84.5	85.0	85.5	86.0	86.5	87.0	87.5	88.0	88.5	89.0	89.5	90.0	90.5	91.0	91.5	92.0	92.5	93.0	93.5	94.0	94.5	95.0	95.5	96.0	96.5	97.0	97.5	98.0	98.5	99.0	99.5	100.0

1950-1955
 1956-1960
 1961-1965
 1966-1970
 1971-1975
 1976-1980
 1981-1985
 1986-1990
 1991-1995
 1996-2000
 2001-2005
 2006-2010
 2011-2015
 2016-2020
 2021-2025
 2026-2030
 2031-2035
 2036-2040
 2041-2045
 2046-2050
 2051-2055
 2056-2060
 2061-2065
 2066-2070
 2071-2075
 2076-2080
 2081-2085
 2086-2090
 2091-2095
 2096-2100

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 2 de 3
	OTROSÍ	T.R.D. 130

PINTURA EN LOS PROGRAMAS DE CULTURA QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE EN LA ZONA URBANA Y RURAL. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA”; previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1. Que el **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026**, se suscribió contrato **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-083-2026**, entre **EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Y YINIER STEVE HERNANDEZ BARRAGAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1114211072** expedida en **CALI (V)** 2. Que el plazo de ejecución inicial, es **HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL 2026**, contado a partir del día **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026**, día en que se formalizó la ejecución del contrato, mediante acta de inicio. 3. Que el(a) Supervisor(a) del contrato, Dr. **EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, presentó solicitud escrita ante el señor Alcalde, en la cual, se pone de manifiesto los argumentos que sustentan la ampliación del plazo inicialmente estipulado, mediante Prórroga de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** y la adición al valor inicial, pactada en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.443.000,00) M/CTE**; documento que hace parte del presente contrato. En razón a lo anterior, las partes hemos acordado realizar el presente **OTROSÍ**, el cual se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS:** **PRIMERA:** Modificar la Cláusula Quinta. Valor y forma de pago; la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato inicial es por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$9.772.000,00) M/CTE**; que la presente adición es por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.443.000,00) M/CTE**, quedando como VALOR TOTAL, la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$12.215.000,00) M/CTE**; **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato resultante, en actas parciales previa presentación de actividades desarrolladas de acuerdo con las obligaciones del contrato y adjuntando la evidencia de aportes de seguridad social, y de igual manera previa aprobación del cumplimiento de las mismas por parte del Supervisor. **REQUISITOS GENERALES PARA LOS PAGO:** (PARCIAL Y/O FINAL), se efectuarán previa presentación de soportes que acrediten el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás que modifiquen o reglamenten, el informe de actividades del contratista, así como los soportes de tipo contable tales como factura o documento soporte/equivalente según corresponda, suscripción de actas y/o informe de supervisión parciales y/o final donde conste los servicios prestados por parte del contratista y se evidencie la satisfactoria ejecución del contrato y la respectiva acta de finalización del contrato y el informe final del supervisor. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de PAC. **PARÁGRAFO I. EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula; por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **SEGUNDA:** Se modifica la Cláusula sexta plazo del contrato, la cual quedará así: **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución inicial del contrato tuvo lugar a partir del **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026**, **HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL 2026**, **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO; MÁS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PRORROGADOS, PARA UN PLAZO TOTAL DE: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, quedando como fecha de terminación contractual el **VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DEL 2026**. El plazo de ejecución y fecha de terminación del contrato, se contará a partir

 <p>MUNICIPIO DE LA VICTORIA</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9</p>	Página 3 de 3
	<p>OTROSÍ</p>	T.R.D. 130

de la fecha en la cual, se suscriba ante la plataforma **SECOPII** por las partes, el acta de inicio electrónica del contrato. **PARÁGRAFO.** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA** del contrato inicial, la cual quedará así: **DÉCIMA OCTAVA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La Entidad Contratante, reservó inicialmente la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$9.772.000,00) M/CTE (\$9772000,00) M/CTE; Asignación Presupuestal: Programa: 2.3.2.02.02; Artículo: 009330112691124; Descripción: EST.PROCULTURA.** Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural. **C. Costos: 07. Fuente FIN:1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS; Valor: \$4.886.000,00 - Programa: 2.3.2.02.02; Artículo: 0093301126911241; Descripción: SGP CULTURA.** Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural. **C. Costos: 07. Fuente FIN:1.2.4.3.02 SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA ; Valor: \$4.886.000,00.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 0000094 del catorce (14) de enero del 2026.** Que, con la presente Adición, la Entidad Contratante se obliga a reservar la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.443.000,00) M/CTE;** la cual se imputará a la **Apropiación Presupuestal Código: Programa: 2.3.2.02.02; Artículo: 0093301126911242; Descripción: RB ESTAMP. PROCULTURA.** Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural. **C. Costos: 07. Fuente FIN:1.3.3.3.20 ESTAMPILLAS; Valor: \$2.443.000,00;** según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 0000696 del 14 de mayo del 2026;** para una reversa presupuestal total, por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$12.215.000,00) M/CTE** para la vigencia fiscal 2026. **PARÁGRAFO:** En todo caso, los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **CUARTA:** Las demás Cláusulas del contrato inicial, que no han sido modificadas mediante el presente "otrosí", continúan vigentes.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII

ELABORÓ: YENY TATIANA DIAZ CARDONA- ASISTENTE CONTRATACIÓN- SECRETARÍA DE GOBIERNO
 REVISÓ: MARÍA FANNY CLAVIJO GÓMEZ, ASESORA TÉCNICA CONTRATACIÓN -SECRETARÍA DE GOBIERNO
 REVISÓ: ORFA CECILIA VELASCO RUIZ, ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN -SECRETARÍA DE GOBIERNO
 APROBÓ EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal
 contratacion@lavictoria-valle.gov.co
 Cel. 315 354 8244
 www.lavictoria-valle.gov.co
 Código postal 762510